

D.G-10

RESOLUCIÓN 000611 DEL -1 MAR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPENSACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL -SEMANA SANTA establecidas en la resolución 002642 del 30 de noviembre de 2023 por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO 2024.

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1437 de 2011, Decreto 1075 de 2015, Decreto 000379 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 002642 del 30 de noviembre de 2023 se estableció el CALENDARIO ACADÉMICO año lectivo 2024, para los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales de los Municipios no certificados del Departamento del Caquetá, que prestan el Servicio Público Educativo en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Secundaria, Media y Adultos, de educación formal, y se dictaron otras disposiciones.

Que en el artículo segundo inciso b de la mencionada resolución, se dispuso la fecha de la segunda semana de desarrollo institucional (Actualización Docente) del 25 de marzo al 31 de marzo de 2024.

Que el Decreto 1083 de 2015 norma reglamentaria del sector de la Función Pública establece en su artículo **2.2.5.5.51 "Descanso Compensado** al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."

1

Que de acuerdo con la norma transcrita, es procedente que las entidades u organismos públicos otorguen a sus empleados descanso compensado en el caso de la semana santa y las festividades de fin de año, así mismo, la norma condiciona, el descanso a favor del empleado público a que este haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de tal manera, que el tiempo que el empleado va a disfrutar como descanso, se labore con anterioridad al inicio del disfrute.

Que dada la importancia que tiene para la Secretaría de Educación de Caquetá que los servidores tengan la posibilidad de compartir más tiempo con sus familias en la semana de reflexión y recogimiento espiritual (Semana Santa), se ha determinado autorizar la compensación del tiempo laboral de los días hábiles de esta semana correspondiente a dos días (26 y 27 de marzo de 2024).

Que en virtud de lo anterior, se fija como fechas para compensar el tiempo laboral y desarrollar las actividades correspondiente a la Semana de Desarrollo Institucional del año lectivo 2024, establecida en la Resolución 002642 del 30 de noviembre de 2023 los días sábados 9 y 16 de marzo de 2024:

8

D.G-10

RESOLUCIÓN 000611 DEL 1 MAR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPENSACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL -SEMANA SANTA establecidas en la resolución 002642 del 30 de noviembre de 2023 por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO 2024.

Que el Directivo Docente deberá liderar el trabajo y ejercer control en el desarrollo de la jornada laboral de los días a compensar de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, así mismo durante los días 9 y 16 de marzo del presente año, no se concederán permisos ni compensatorios y deberá entregar los productos de estas jornadas de trabajo a la oficina de Calidad Educativa el 12 de abril 2024.

Que en mérito de lo anterior el Gobernador Encargado del Departamento del Caquetá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar compensación de la semana de Desarrollo Institucional - Semana Santa a los Docentes y Directivos Docentes de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá, definida en la resolución 002642 del 30 de noviembre de 2023 "Por medio de la cual se establece el calendario académico 2024 para los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales de los Municipios no certificados del Departamento del Caquetá, que prestan el Servicio Público Educativo en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Secundaria, Media y Adultos de educación formal, y se dictan otras disposiciones"

2

ARTICULO SEGUNDO: Compensar la semana de desarrollo institucional los sábados 9 y 16 de marzo de 2024 para desarrollar las actividades programadas en la resolución 002642 del 30 de noviembre de 2023.

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIAS A COMPENSAR		ACTIVIDAD A REALIZAR	PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA
SEGUNDA SEMANA (Actualización Docente)	9 de marzo de 2024	16 de marzo de 2024	Actualización y Resignificación del Manual de convivencia escolar	Manual de Convivencia	12 de abril 2024 (Oficina de Calidad)
			Actualización de los gobiernos escolares.	Conformación de Los Gobiernos Escolares	
			Actualización del Plan Escolar de Gestión del Riesgo	Plan de Gestión de Riesgo	

2

D.G-10

RESOLUCIÓN 000611 DEL 1 MAR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPENSACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL -SEMANA SANTA establecidas en la resolución 002642 del 30 de noviembre de 2023 por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO 2024.

ARTICULO TERCERO: Los Directivos Docentes deben precisar los mecanismos de control y participación de los docentes en el desarrollo de la jornada laboral establecida en el Decreto 1075 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 2 inciso b, de la resolución 002642 del 30 de noviembre de 2023 de por medio de la cual se establece el Calendario Académico 2024, los demás apartes de la mencionada resolución permanecen vigentes y sin modificación alguna.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la página WEB de la Secretaría de Educación Departamental.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

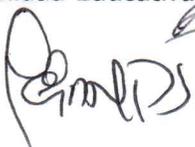
Dado en Florencia Caquetá a los, 1 MAR 2024


DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ
Gobernador Encargado del Caquetá
Decreto 000379 del 23 de febrero de 2024

3


JACKELINE ORTIZ CABRERA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Ernesto Ramírez Vanegas, Jefe Oficina de Calidad Educativa 

Yeiny Devia Santana, Asesora Jurídica SED 

Proyectó y elaboró: Bianeth Villalobos, Profesional Universitaria 